

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**RESUMEN DE RESOLUCIONES**

- **PRESUPUESTO DE NIVELACIÓN PERÍODO 2016 – 2017 (Noviembre 2016-Enero 2017).**

**RESOLUCIÓN No. 0269-HCU-08-12-2016:**

En consideración a:

Que, la Constitución de la República, consagra que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 18, dice: "(...) Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo (...); y,

Que, la resolución tomada por la Secretaría de Educación Superior, SENESCYT, en el sentido de que a partir del segundo semestre de 2016 las instituciones de educación superior deberán asumir la implementación y ejecución de los Cursos de Nivelación, tanto en la parte académica como financiera;

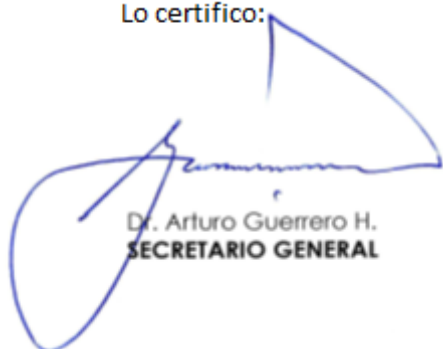
Que, en virtud de lo señalado en el inciso anterior, la Unidad de Nivelación y Admisión presenta el Presupuesto Total de Nivelación período 2016 – 2017, para la ejecución de la nivelación de carreras por áreas de conocimiento, con componentes del área específica y tronco común; y,

Que, mediante oficio No. 568-DPI-UNACH-2016, la Dirección de Planificación Institucional, emite el informe respectivo.

En virtud de la normativa enunciada y demás aspectos citados, el H. Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones estipuladas en los numerales 11 y 12 del artículo 18 del Estatuto vigente, en forma unánime resuelve:

1. Aprobar el Presupuesto Total de Nivelación período 2016 – 2017, ciclo comprendido de noviembre 2016 a febrero 2017, por un monto total de \$ 108.733,44 dólares, detallado en los rubros: Pago a Docentes, determinándose el valor de \$ 11,00 dólares por hora clase; y, Pago a Tutores.
2. Disponer la emisión de la certificación presupuestaria requerida; así como, la urgente implementación de los procesos contractuales, de manera que, se acceda al pago al Personal de Servidores que labora en el ciclo de nivelación en referencia.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.  
**SECRETARIO GENERAL**